

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL DIPLOMADO SEMI PRESENCIAL EN TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE DESARROLLO RURAL

1. ANTECEDENTES

La equidad e igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el sector rural colombiano presenta mayor disparidad, pues las mujeres rurales además de cumplir con las labores domésticas (atención de la primera infancia, adultos mayores, personas en condición discapacidad, tareas del mantenimiento y sostenibilidad del hogar), participa en actividades del ciclo productivo agropecuario las cuales en la mayoría de veces reciben menor o no remuneración, sin contar con los efectos que trae a la mujer el conflicto armado interno.

Estos factores impiden a las mujeres rurales acceder a formación académica, limitación de los servicios de apoyo, de crédito, de propiedad de la tierra y de los medios de producción; lo que incide en feminización de la pobreza en el campo colombiano.

Al respecto, el Ministerio, a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, tiene la obligación de diseñar política, planes y programas de generación de ingresos para la población rural teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como mujer joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 15 Decreto 1985 de 2013.

Así las cosas, son de vital importancia el diseño y ejecución de acciones afirmativas a nivel de políticas públicas desde la fase de la planeación, formulación y ejecución de programas, planes y proyectos que mejoren la situación específica de las mujeres rurales, que promuevan el acceso a todos los recursos de forma igualitaria para hombres y mujeres.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El MADR y la ESAP suscribieron el Convenio 225 de 2014 que tiene por objeto "Fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales de los entes territoriales para mejorar la gestión pública del sector agropecuario para un buen gobierno, en el ámbito regional, departamental y local particularmente orientado a la formulación del programa de desarrollo rural con Enfoque Territorial, en la definición del Programa Nacional de Agricultura Familiar y al cumplimiento de los compromisos del Pacto Agrario.

Y toda vez, que el MADR es el ente rector de la política agropecuaria y rural en el país y que el artículo 4 de la Ley 160 de 1994, donde contempla a la ESAP, como parte integral del Sistema General de Reforma Agraria.

Por otra parte, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014 celebrado entre La Corporación Colombia Internacional -CCI - y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es "Aunar los esfuerzos para implementar los instrumentos de política de capacidades productivas y generación de ingresos para adelantar proyectos

y programas que de manera integral propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural colombiana”, la CCI tiene la obligación de realizar actividades de formación y sensibilización a funcionarios del sector agropecuario en inclusión de enfoque diferencial de género y étnico.

En cumplimiento de lo anterior y en aras de crear condiciones que permitan promover en el sector público y privado la ejecución de acciones afirmativas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el campo; se diseñará e impartirá con base en las directrices dadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el diplomado “LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE DESARROLLO RURAL” dirigido a funcionarios públicos y privados que impulsan el desarrollo rural en el país; cuyo objetivo es brindar herramientas teórico – prácticas necesarias para promover el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, incentivando en el ámbito de sus respectivas funciones y actividades la construcción de una cultura basada en la igualdad, la equidad y la creación de prácticas ciudadanas y de buen gobierno.

Por lo anterior la CCI, tiene la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar un profesional en ciencias administrativas, sociales y/o humanas, con conocimientos sobre equidad de género, transversalización e inclusión de género en políticas públicas para diseñar e implementar el módulo del mencionado diplomado e impartir los cursos en la plataforma virtual.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria pública tiene por objeto contratar bajo la modalidad de prestación de servicios un (1) profesional elaborar e impartir el módulo de **transversalización de género** del Diplomado semi - presencial “LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE DESARROLLO RURAL” en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) y la Corporación Colombia Internacional –CCI.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente convocatoria, los (as) aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos de formación profesional, experiencia, conocimientos y competencias que se señalan a continuación.

- ✓ Profesionales: Título profesional en economía, antropología, sociología, administración pública, preferiblemente con título de posgrado o maestría estudios género o afines.
- ✓ Experiencia: Cinco (5) años de experiencia profesional específica comprobable en temas de conceptualización y práctica de transversalización - inclusión de género en las políticas públicas, programas y proyectos con énfasis en sector rural y mujer.
- ✓ De conocimiento y competencias:
 - Dominio de sistemas informáticos, bases de datos (Word, Excel, power point y manejo de internet), plataformas y educación virtual, debidamente comprobado con la certificación y/o constancia de educación para el trabajo y desarrollo que demuestre dichos conocimientos.

- o Facilidad de comunicación verbal y escrita; responsabilidad, compromiso, creatividad, iniciativa y capacidad para dirimir conflictos, y sensibilidad en trabajo con mujeres rurales. Lo cual será verificable en la entrevista de selección de los inscritos elegidos.

5. ACTIVIDADES

- a. Diseño y elaboración del **módulo III. Transversalización de género**
- b. Apoyar en el diseño y montaje de la plataforma virtual del diplomado con respecto a los elementos conceptuales y metodológicos requeridos para el efecto.
- c. Realizar la tutoría virtual (programación y ejecución de las sesiones virtuales) inherente a la ejecución del módulo del diplomado.
- d. Brindar asesoría y resolver inquietudes de los (las) participantes del módulo del diplomado semi presencial.
- e. Evaluar y calificar a los (las) participantes del módulo del diplomado semi presencial.
- f. Asistir a las reuniones presenciales en campo, programadas por el Ministerio de Agricultura, la ESAP y la CCI, en la ejecución del diplomado semi presencial.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

- a. Diseño y Estructura básica del **MÓDULO III. Transversalización de género.**
- b. Desarrollo Conceptual del **MÓDULO III. Transversalización de género.**
- c. Cronograma y Plan de Acción de las actividades de tutoría virtual.
- d. Listado de participación y fichas de evaluación de los (las) participantes del módulo del diplomado semi presencial.
- e. Informes de ejecución.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma para la selección del profesional en transversalización de género, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	18 de marzo de 2014
Consulta a los términos de la convocatoria	Del 18 de marzo al 20 de marzo de 2014, hasta las 11 am. Al siguiente correo electrónico diplomadomujerrural@cci.org.co
Fecha de cierre de la convocatoria	21 de marzo de 2014 hasta las 4:00 pm.
Verificación de requisitos mínimos exigidos en la Convocatoria.	25 de marzo de 2014
Publicación lista de elegibles	26 de marzo de 2014
Entrevistas	27 de marzo de 2014
Suscripción de contratos	A partir del 28 de marzo de 2014

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los (las) interesados (as) en participar en la presente convocatoria, por favor enviar su hoja de vida y documentos soporte al correo electrónico: **diplomadomujerrural@cci.org.co**, indicando en el asunto el nombre de la convocatoria para la cual se presentan.

Los documentos se deben enviar al mencionado correo, en formato PDF, en el siguiente orden cronológico:

- a. Fotocopia legible de la cédula ampliada al 150%
- b. Fotocopia de la Libreta Militar para los hombres
- c. Título profesional en economía, antropología, sociología, administración pública o acta de grado o certificación de terminación de materias del respectivo centro universitario.
- d. Tarjeta profesional de acuerdo al título profesional
- e. Título de Postgrado o maestría en temas de género o afines.
- f. Hoja de vida

En la hoja de vida se debe relacionar la experiencia profesional, en el siguiente orden:

- Nombre de la organización u empresa:
 - Teléfono de la organización u empresa:
 - Dirección de la organización u empresa:
 - Nombre del Cargo desempeñado:
 - Fecha inicio: día/mes/año
 - Fecha de terminación: día/mes/año
 - Nombre de jefe inmediato:
 - Teléfono de contacto de jefe inmediato:
 - Motivo de retiro:
 - Funciones desempeñadas:
- g. Certificados de cursos o programas de educación para el trabajo y desarrollo que acredite los conocimientos en plataformas y educación virtual, en orden cronológico, de la más reciente, a la más antigua.
 - h. Certificaciones de experiencia laboral específica en el tema comprobable en temas de equidad de género o política pública nacional de equidad de género para las mujeres, en orden cronológico, de la más reciente, a la más antigua.
 - i. Los demás documentos que permitan la verificación de los requisitos objeto de la contratación.

Todos los documentos deben presentarse de forma separada, en formato PDF y un archivo comprimido. **Las aplicaciones se recibirán hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente convocatoria.**

Notas:

La entrega virtual de documentos de manera oportuna como la verificación de envío y acuse de recibido corre por cuenta del aspirante.

La presentación y/o envío de la hoja de vida y sus anexos no compromete a la Corporación a contratar al profesional. De igual forma, no será objeto de calificación la hoja de vida que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La Corporación Colombia Internacional – CCI, se reserva el derecho a seleccionar, adjudicar, contratar y/o desistir, en cualquier momento, de la presente convocatoria. En ese sentido, la presente invitación no implica, ni obliga a la Corporación a seleccionar, adjudicar y/o contratar con los destinatarios de la misma, y estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, desistir del proceso de selección, adjudicación o contratación, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración estimada del contrato será de seis (6) meses contados a partir de su suscripción y perfeccionamiento, plazo en el cual deberá haber cumplido con el objeto, su alcance y la totalidad de los productos esperados. Lo anterior sin perjuicio que sea prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes y según la necesidad justificada y la posibilidad contractual del mismo, en armonía con el Convenio No. 20140214 CCI -MADR.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es hasta la suma de VENTIUN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000), la forma de pago se encuentra sujeta a la presentación del módulos contratados y los informes de ejecución.

11. GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El profesional seleccionado y contratado, dentro de la presente convocatoria, deberá constituir una póliza ENTRE PARTICULARES, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, vigilada por la superintendencia financiera, cuyos beneficiarios sean La Corporación Colombia Internacional – CCI NIT. 800.186.585 – 7 y La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural NIT. 899.999.028 – 5, el Tomador: Nombre Completo de Contratista; Asegurado: Corporación Colombia Internacional – CCI NIT. 800.186.585 – 7.

La póliza deberá avalar los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal contratado para la ejecución de la Propuesta de Negocios:** El valor del amparo será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del **CONTRATO**, y tendrá una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más,
- c) **De calidad del servicio:** en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y dos (2) años más.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato como el cumplimiento de las obligaciones, será verificada el Director o coordinador de la Corporación Colombia Internacional – CCI, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El proceso de evaluación y calificación del presente proceso de selección se regirá los siguientes parámetros:

Actividad	Carácter	Calificación aprobatoria mínima	Valor en el proceso de selección	Responsable de la actividad
Verificación de requisitos	Eliminatoria y clasificatoria	Mínima 85/100	70%	MADR - CCI
Entrevista	Clasificatoria	NA*	30%	MADR - CCI

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que serán tenidos en cuenta para la selección del profesional en sensibilización y teorías de género, son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FORMACIÓN	
Título profesional en economía, antropología, sociología, administración pública, preferiblemente con título de posgrado o maestría estudios género o afines	15
Título de Especialización en temas de género o afines	8
Título de Maestría en temas de género o afines	10
Certificados de cursos o programas de educación para el trabajo y desarrollo que acredite los conocimientos en plataformas y educación virtual.	7
PUNTUACIÓN MÁXIMA POR FORMACIÓN	40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Cinco (5) años de experiencia profesional específica comprobable en temas de conceptualización y práctica de transversalización - inclusión de género en las políticas públicas, programas y proyectos con énfasis en sector rural y mujer.	30
Por cada año adicional de experiencia profesional específica en el trabajo con mujeres rurales y pedagogía en género.	5 puntos adicionales por cada año certificado
PUNTUACIÓN MÁXIMA POR EXPERIENCIA PROFESIONAL	60
TOTAL CALIFICACIÓN	100

14. ENTREVISTA

Los aspirantes que hayan obtenido una calificación de 85/100 en la verificación de requisitos profesionales, de experiencia y conocimientos, serán citados a una entrevista, donde se valorará el conocimiento y trabajo específico con mujeres rurales.

Resultado de la misma, será seleccionado el profesional requerido para el objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate entre los entrevistados, se seleccionará al aspirante que haya acreditados dos o más postgrados o master relacionados y mayor experiencia profesional acreditada.